

Introducción

Desde la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1.995, es de obligado cumplimiento evaluar los riesgos presentes en todas y cada una de las situaciones de trabajo. Esto debe incluir la evaluación de los riesgos de carácter psicosocial, es decir, aquellos que están directamente relacionados con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea y que pueden afectar tanto a la salud física, psíquica o social del trabajador como al desarrollo del trabajo. Desde el ISSL de la Región de Murcia, se ha estado llevando a cabo un programa de revisión de las actividades preventivas referidas a riesgos Psicosociales entre otros.

Objetivos

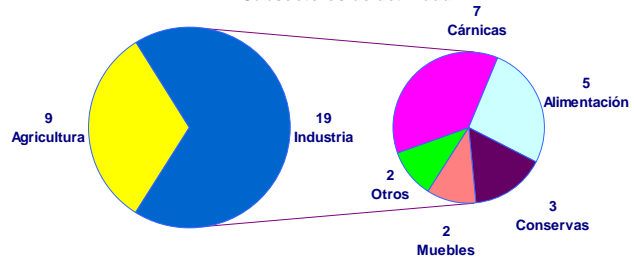
Comprobar si las empresas de la Región de Murcia, tienen en cuenta las condiciones psicosociales en su gestión de las actividades preventivas, a través de la evaluación de riesgos, estudios específicos, diseño de medidas correctoras adecuadas y planificación de éstas.

Material y Método

Se seleccionaron 28 empresas pertenecientes a los sectores Agrícola e Industrial. Se elaboró una ficha de recogida de datos, centrada en informaciones relativas a las evaluaciones de riesgos, estudios específicos y planificaciones.

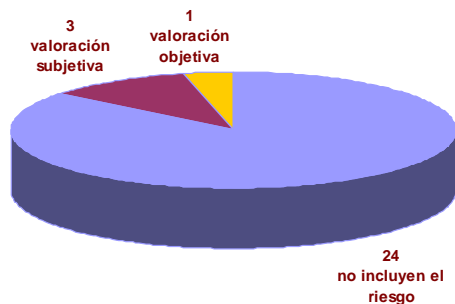
El trabajo de campo, se realizó visitando las empresas seleccionadas y efectuando una revisión documental de los aspectos psicosociales.

Distribución de las Empresas analizadas por Sectores y Subsectores de actividad



Resultados

En las 28 empresas analizadas se distribuyen la evaluación de los riesgos psicosociales



De las 28 empresas analizadas:

- 24 no incluyen en sus evaluaciones de riesgos la valoración de las condiciones psicosociales.
- 3 de ellas realizan una valoración subjetiva de éstos riesgos, no aplicaron ninguna metodología.
- Tan solo una empresa evalúa objetivamente aplicando el método del INSHT, pero lo aplica de forma incorrecta.

Conclusiones

- Dados los resultados obtenidos del estudio realizado en ésta pequeña muestra, podemos concluir que en la Región de Murcia no se cumple la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en lo que respecta al Area Psicosocial.
- Sabemos que unas condiciones psicosociales desfavorables originan determinadas conductas y actitudes inadecuadas en el desarrollo del trabajo, la probabilidad de errores es mucho mayor, y éstas condiciones pueden derivar en enfermedades profesionales o accidentes laborales.
- De ahí la importancia de que tanto las empresas, como los SPA, como los organismos oficiales cuyas competencias tienen que ver con éste tema, se tomen en serio éste aspecto de la ley, y aúnen esfuerzos para potenciar e impulsar estudios específicos de factores Psicosociales en las evaluaciones de Riesgos en las empresas, con el fin de adoptar las medidas preventivas pertinentes que protejan la salud de los trabajadores.